

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Doctor
Luis Alberto Barillas Vásquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Doctor
Luis Alberto Barillas Vásquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Doctor
Luis Alberto Barillas Vásquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	33
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
11.1 Misión (Anexo 1)	36
11.2 Visión (Anexo 2)	36
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	36
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	38
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	39
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	43
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	44
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	45



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Doctor
Luis Alberto Barillas Vásquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0655-2012 de fecha 30 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 .

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de documentación en el proceso de adquisición
2. Falta de políticas administrativas
3. Deficiencia en la conformación de expedientes

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a la legislación vigente
2. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
3. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Licda. Marina Patiño Herrarte (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARINA PATIÑO HERRARTE
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0655-2012 de fecha 30 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala, correspondiente al período comprendido DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 , de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Caja y Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Tasas y Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios Del área de Egresos, los Programas siguientes: Programa 01 Actividades Centrales, los Grupos: 001 y 003; del Programa 11 Servicios Públicos Municipales: el Grupo: 001; del Programa 12 Red Vial el Grupo: 001, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: Transferencias de Capital, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la cuenta No. 1112, Bancos presenta disponibilidad de efectivo por la cantidad de Q.941,462.81, integrada por siete cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta Receptora, 3040077472 del Banco Agro mercantil, S.A. 02001-000640-5 Banco Crédito Hipotecario Nacional de Ahorros No. 1020000100990020000 Banco Crédito Hipotecario Nacional, cuentas de Proyectos y de un fondo Rotativo; abierto en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.592,075.50, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

Fondos de Avance

Esta Municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de Q.15,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2012 y en el transcurso del período auditado se pagó por este medio, la cantidad de Q.1,230,128.04.



Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1230 presenta un saldo de Q. 116,024,213.71, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233, Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social.

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destinos específicos para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

Cuentas y Documentos a Pagar.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q. 60,720.86.

Préstamos Internos a Largo Plazo.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q3,069,500.00, en concepto de Préstamos.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.114,194,164.51.

Resultado del Ejercicio.

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de -Q.4,414,565.14.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas: siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos.

Impuestos Directos.

La Cuenta No.5111 registra en concepto de Impuestos Directos percibidos durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q19,405,414.28.

Tasas.

La Cuenta No.5122 registra en concepto de Tasas percibidas durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q8,146,586.57.

Venta de Servicios.

La Cuenta No.5142 registra en concepto de Venta de Servicios percibidos durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.5,539,108.32.

Remuneraciones.

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q 5,539,108.32.

Bienes y Servicios.

Los gastos de consumo se integran por Bienes y Servicios los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.22,174,727.57.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 99-2011.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.98,984,150.00, el cual tuvo una ampliación de Q.13,564,345.16, para un presupuesto vigente de Q.112,548,495.16, en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.28,531,700.00, Ingresos no Tributarios Q.18,259,948.00, Rentas de la Propiedad Q.170,000.00 Transferencias Corrientes Q.4,390,430.00 y Transferencias de Capital Q.41,061,390.01, este



último rubro representa un 31% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.ma de Contabilidad Integrada.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.98,984,150.00, el cual tuvo una ampliación de Q.13,564,345.16, para un presupuesto vigente de Q. 112,548,495.16, ejecutándose a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q. 20,627,686.86, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q. 10,366,304.28 y en el Programa 12 Red Vial, la cantidad Q. 15,911,157.26, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 37% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.13,564,345.16 y transferencias por un valor de Q.13,564,345.16 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones



La Municipalidad de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q. 3,596,798.70.

No.	No. DE CONTRATO	DESTINO	ACREEDOR	VALORES Q.
63813002185	198-2005	Drenajes y Pavimentación de Calles y Avenidas, Colonia Santa Fe y Urbanas	B a n c o Inmobiliarios, S.A.	3,596,798.7

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada.

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones.

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

Sistema Nacional de Inversión Pública.

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

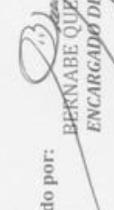


SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
Codigo entidad: 1210-0117

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al: 31/12/2012

Página: Pagina 1 de 1
Fecha: 22/01/2013
Hora: 07:26:59p
R0001E3398.rpt

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Cuentas del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE
941,462.81	66,720.86
1130 ACTIVO EXIGIBLE	2200 PASIVO NO CORRIENTE
1133 Anticipos	2230 DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo
592,075.50	3,069,500.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de PASIVO NO CORRIENTE
1,533,538.31	3,069,500.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3100 PATRIMONIO NETO
1231 Propiedad y Planta en Operación	3110 Patrimonio Municipal
1232 Maquinaria y Equipo	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
1233 Tierras y Terrenos	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1234 Construcciones en Proceso	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	
1237 Otros Activos Fijos	
1238 Bienes de Uso Común	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de Patrimonio Municipal
116,024,213.71	114,427,531.16
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PATRIMONIO NETO
116,024,213.71	114,427,531.16
Total de ACTIVO	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
117,557,752.02	114,427,531.16
Total ACTIVO	Total Pasivo + Patrimonio
117,557,752.02	117,557,752.02

Elaborado por: 
BERNABE QUIXETZ CHOREQUE
ENCARGADO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.
PEDRO ARTURO SANIC MAGUIRRE
DIRECTOR FINANCIERO

Revisado Por: 
CESAR AUGUSTO MENDEZ BARRERA
TESORERO MUNICIPAL

Vo.Bo.
DR. LUIS ALBERTO BARILLO
ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CONTABILIDAD

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
Codigo entidad: 1210-0117

Página: Página 1 de 1
Fecha: 22/01/2013
Hora: 07:17:38p
R00015271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	59,380,835.25
5100	INGRESOS CORRIENTES	59,380,835.25
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	27,423,139.42
5111	Impuestos Directos	26,419,976.27
5112	Impuestos Indirectos	1,003,163.15
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18,444,013.27
5122	Tasas	13,013,298.25
5123	Contribuciones por mejoras	193,460.16
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	181,415.00
5126	Multas	631,329.19
5129	Otros Ingresos no Tributarios	4,424,510.67
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	7,807,020.48
5141	Venta de Bienes	2,672.00
5142	Venta de Servicios	7,804,348.48
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	221,399.74
5161	Intereses	148,600.24
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	72,799.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,485,262.34
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,485,262.34
6000	GASTOS	63,795,400.39
6100	GASTOS CORRIENTES	63,795,400.39
6110	GASTOS DE CONSUMO	62,552,734.96
6111	Remuneraciones	23,320,335.70
6112	Bienes y Servicios	34,546,175.86
6113	Depreciación y Amortización	4,686,223.40
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	850,365.43
6121	Intereses y Comisiones	573,555.43
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	35,070.00
6124	Otros Alquileres	241,740.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,600.00
6142	Otras Pérdidas	1,600.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	390,700.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	390,700.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-4,414,565.14

Elaborado por:


BERNABE QUIXEL CHOREQUE
ENCARGADO DE CONTABILIDAD.-

Vo.Bo.

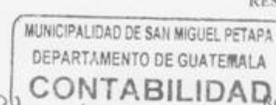
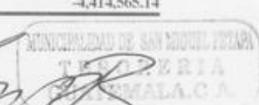

PEDRO ARTURO SANIC MAGUIRRE
DIRECTOR FINANCIERO.-

Revisado Por:


CESAR AUGUSTO MENDEZ BARRERA
TESORERO MUNICIPAL.-

Vo.Bo.


DR. LUIS ALBERTO BARRILLAS VASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL




6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 28,531,700.00	Q 99,040.56	Q 28,630,740.56	Q 27,423,139.42
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 17,288,500.00	Q 7,631,547.21	Q 24,920,047.21	Q 18,444,013.27
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 1,249,050.00	Q 346,037.00	Q 1,595,087.00	Q 1,271,152.29
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 6,330,500.00	Q 229,049.79	Q 6,559,549.79	Q 6,535,868.19
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 170,000.00	Q 70,861.93	Q 240,861.93	Q 221,399.74
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 4,390,430.00	Q 705,298.58	Q 5,095,728.58	Q 5,485,262.34
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 41,023,970.00	Q 2,589,389.00	Q 43,613,359.00	Q 28,871,912.53
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 1,577,774.77	Q 1,577,774.77	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		Q 315,386.32	Q 315,386.32	
		Q 98,984,150.00	Q 13,564,345.16	Q 112,548,495.16	Q 88,252,747.78

CODIGO PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 24,941,805.38	Q 8,397,310.21	Q 33,338,915.59	Q 31,724,380.06
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 29,462,860.61	Q (8,512,267.85)	Q 20,950,592.76	Q 17,007,170.46
12	RED VIAL	Q 16,194,877.31	Q 17,170,330.95	Q 33,365,208.26	Q 26,786,653.73
13	EDUCACION	Q 14,433,621.00	Q (1,838,211.59)	Q 12,595,409.41	Q 1,270,360.66
14	SALUD	Q 3,585,566.00	Q (1,256,998.92)	Q 2,328,567.08	Q 1,659,886.11
15	CULTURA Y DEPORTES	Q 6,768,821.00	Q 224,578.32	Q 6,993,399.32	Q 6,963,561.64
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 3,586,798.70	Q (820,395.98)	Q 2,976,402.74	Q 2,825,555.43
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		98,984,150.00	13,564,345.16	112,548,495.16	88,217,568.09

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

88,252,747.78
 88,217,568.09
35,179.69

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Miguel Petapa del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS.

DIRECTOR DE AFIM DIRECTOR DAFIM

Auditor Interno
 Lic. César Moreno Higuera
 Auditor Público y Auditor
 Interno Activo 3119

ALCALDE MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA
 ALCALDE MUNICIPAL
 GUATEMALA, C.A.



6.4 Notas a los Estados Financieros

C00010

[MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.-]



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA GUATEMALA.-



1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2012

ESTAS NOTAS, SON PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y SU FINALIDAD ES BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LA BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS Y SEÑALAR LAS TRANSACCIONES QUE POR ALGUNA RAZÓN NO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE AMERITEN EXPLICACIÓN. POR LO TANTO, DEBEN BRINDAR INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS CUENTAS DE BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS, A UNA FECHA DETERMINADA.

DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE EJEMPLIFICA:

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

1ª. Calle 1-56 Zona 1 San Miguel Petapa. Tels. 6631-4375 Pbx: 6662-1111

Página 1



000011

[MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.-]**NOTA No. 2****UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3**PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período que se presenta en estas notas inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce (01-01 al 31-12-2012). Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros están preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros del presente ejercicio se realizaron con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que el presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de San Miguel Petapa se formuló y ejecutó utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable, a través de matrices contables.

1ª. Calle 1-56 Zona 1 San Miguel Petapa. Tels. 6631-4375 Pbx: 6662-1111

Página 2



000010

[MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.-]



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA GUATEMALA.-



1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2012

ESTAS NOTAS, SON PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y SU FINALIDAD ES BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LA BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS Y SEÑALAR LAS TRANSACCIONES QUE POR ALGUNA RAZÓN NO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE AMERITEN EXPLICACIÓN. POR LO TANTO, DEBEN BRINDAR INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS CUENTAS DE BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS, A UNA FECHA DETERMINADA.

DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE EJEMPLIFICA:

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

1ª. Calle 1-56 Zona 1 San Miguel Petapa. Tels. 6631-4375 Pbx: 6662-1111

Página 1



000011

[MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.-]**NOTA No. 2****UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3**PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período que se presenta en estas notas inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce (01-01 al 31-12-2012). Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros están preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros del presente ejercicio se realizaron con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que el presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de San Miguel Petapa se formuló y ejecutó utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable, a través de matrices contables.

1ª. Calle 1-56 Zona 1 San Miguel Petapa. Tels. 6631-4375 Pbx: 6662-1111

Página 2



000012

[MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.-]

En consecuencia, al cierre del ejercicio fiscal 2012 el área de presupuesto presentó la cantidad de **Q 1.052,439.64** como deuda flotante de la Municipalidad al 31 de diciembre del año 2012, obligaciones de arrastre para el año 2013, según **anexo No. 1.-**

NOTA No. 6**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

El Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, apoyada en una base de datos única desde el Ministerio de Finanzas Públicas; que permite generar en forma automatizada a través de servicios en línea (Internet) los Estados Financieros por medio de matrices contables, a partir del año 2009 Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales (SICOIN GL). Los registros del cierre contable a sí como la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del SIAFMUNI Y SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- El Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, es una herramienta informática recién implementada para las Municipalidades así mejorar la calidad de servicio a la población, de la misma manera permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 7**CAJA (CTA. 1111)**

El saldo de esta cuenta representa el valor de los ingresos por caja y fueron depositados en el banco según fuentes de financiamiento afectadas, por lo tanto estas quedan sin saldo al 31 de Diciembre de 2012, dicha cuenta no se refleja en el Balance General. No queda ningún depósito en tránsito al 31 de diciembre de 2012.

NOTA No. 8**BANCOS (CTA. 1112)**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cuenta ascendió a **Q. 941,462.81**, según las cuentas que se detallan a continuación:



000013

[MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.-]

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILES DE QUETZALES
TESORERIA	30-4007747 2	Cuenta Unica del Tesoro Municipal	Q. 927,230.80
TESORERIA	10-04094 3	Cuenta de Aportes Constitucionales	Q. 14,232.01
TOTAL			Q. 941,462.81

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2012, según anexo No. 02.-

NOTA No. 09

ANTIPOS (CTA. 1133)

Proyecto construcción Instituto Básico Cabecera Municipal de San Miguel Petapa, por un valor de Q 592,075.50.-

FONDOS EN AVANCE (CTA. 1134)

Durante el período 2012, se constituyeron dos fondos en Avance Constitucional, primer Fondo Rotativo Constitucional el 04 de enero de 2012 por un monto de Q.15, 000.00, el cuál fue liquidado el día 12 de enero del año 2012 por cambio de Administración. Segundo fondo rotativo fue constituido día 20 de enero del año 2012 al inicio de la nueva Administración Municipal 2012-2016, según Acta de Concejo Municipal No. 08-2012 punto Séptimo por Q 15,000.00, el mismo fue liquidado el día 31 de Diciembre del año 2012. Ambas liquidaciones basadas en lo que estipula el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. -MAFIM-. Anexo No. 03.-

NOTA No.10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CTA. 1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto en sistema es de Q. 116, 024,213.71 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte contempla la inversión pública formando parte de los activos fijos de la infraestructura municipal, como también el saldo de la cuenta Construcciones en proceso ejecutado en el año 2012 por una cantidad de Q 25, 844,908.34 será regularizado en el año 2013.-



000014

[MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.-]

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.-

DESCRIPCIÓN	SALDO EN MILLONES DE QUETZALES
Propiedad y Planta en Operación (1231)	Q. 10,515,000.00
Maquinaria y Equipo (1232)	Q. 2,931,069.05
Tierras y Terrenos (1233)	Q. 52,300,000.00
Construcciones en proceso (1234)	Q. 25,844,908.34
Equipo Militar y de Seguridad (1235)	Q. 73,380.00
Otros Activos Fijos (1237)	Q. 9,423,039.56
Bienes de Uso Común (1238)	Q. 14,936,816.76
TOTAL	Q. 116,024,213.71

Por otra parte el total de Activos Fijos en sistema asciende a un valor de: Q 75, 242,488.61 y según tarjetas de responsabilidad debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas como también otros equipos asciende a un total de Q 21, 122, 555.82 resaltando una diferencia de Q 54, 119, 932.79, la razón es que al momento de toma de posesión Administración 2012-2016 no se recibió documentación de soporte para Activos Fijos. **Según anexo No. 04.-**

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE (CTA. 1240)

En la cuenta de Activos Intangibles de la Municipalidad de San Miguel Petapa al 31 de diciembre del año 2012 queda a cero, según resolución 13-2011 emitida por la sección de Contabilidad del estado con fecha 20 de Diciembre de 2011.-

NOTA No. 12

DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO (CTA. 2113)

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del año 2012 queda con un saldo de Q 60,720.86 integrado en la siguiente forma:



000015

[MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.-]

DESCRIPCIÓN	SALDO EN MILLONES DE QUETZALES
Retenciones Judiciales (211)	Q. 16,648.31
Isr Sobre Relación de Dependencia (206)	Q. 5,577.95
Isr Sobre Dietas (205)	Q. 38,494.60
TOTAL	Q. 60,720.86

NOTA No. 13

PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (CTA. 2232)

El saldo de esta cuenta es de **Q. 3, 069,500.00** millones, representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el Sistema Bancario Banco Inmobiliario Intermediado por el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. La integración de dicho saldo es la siguiente:

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Banco Inmobiliario Intermediado por Infom: Proyecto Drenajes y Pavimentación de Calles y Avenidas, Colonia Santa Fe y el Casco Urbano de San Miguel Petapa	Q. 3,069,500.00
TOTAL	Q. 3,069,500.00

Los saldos de préstamos con las instituciones financieras están corroborado con los Estados Financieros y fueron cuadrados con registros propios. **Ver anexo No. 6.-**

NOTA No. 14

INGRESOS

La suma de Ingresos Ejecutado, haciendo a una cantidad de Q 88, 252,747.78 en millones, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2,012.

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Ingresos según Estado de Resultado	Q. 59,380,835.25
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas (3111)	Q. 28,871,912.53
TOTAL	Q. 88,252,747.78



000016

[MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.-]

Se obtuvo un incremento por la cantidad de Q 11, 543,893.61 a diferencia del año 2011, debido al registro en sistema de la Tasa Municipal de Alumbrado público y la mejora en recaudación de ingresos propios. **Ver anexo No. 07.-**

NOTA No. 15

GASTOS/EGRESOS

La suma de egresos reflejado en la ejecución de egresos durante el ejercicio fiscal año 2012 asciende a la cantidad de **Q 88, 217,568.09** en millones.

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Ejecución Presupuestaria de Egresos	Q. 88,217,568.09
TOTAL	Q. 88,217,568.09

Saldo que Reflejó un incremento de Q 14, 926,572.91 a diferencia del año 2011. Las variaciones que contribuyeron a este incremento de egresos reflejando pago de Tasa Municipal recaudada por la Empresa Eléctrica de Guatemala y disponibilidad en la mejora de ingresos propios durante el ejercicio fiscal año 2012.- **Ver anexo No. 8.-**

FUENTE DE INFORMACIÓN
SICOIN GL.

Elaborado Por:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CONTABILIDAD
[Firma]
BERNABE QUEXEL CHOREQUE
ENCARGADO DE CONTABILIDAD.

Revisado Por:

[Firma] Vo.Bo. *[Firma]*
Lic. PEDRO ARTURO SANIC MAGUIRRE
DIRECTOR FINANCIERO
Dr. LUIS ALBERTO BARILLAS VASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA
ALCALDE MUNICIPAL

1ª. Calle 1-56 Zona 1 San Miguel Petapa. Tels. 6631-4375 Pbx: 6662-1111

Página 7

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de documentación en el proceso de adquisición

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada en el memorando de planificación, en el presupuesto por objeto del gasto se determinaron deficiencias de control interno, tales como: En facturas de compras del bien y/o servicio no adjuntan requerimiento, no detallan el tipo de adquisición, cantidades, valores unitarios y totales, no se verifica que coincida con el ingreso a Proveeduría o Almacén, formulario de entrega de bienes y suministros a beneficiarios y/o solicitantes cuando proceda y la orden de compra carece de firmas de los responsables de cada proceso y que la descripción del bien o servicio solicitado sea correcto y se traslade a donde corresponda para verificar si existe partida con saldo disponible.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental norma 1, numeral 1.2. Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales..."

El Acuerdo Número 09-03 de el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 1 NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL. Numeral 1.2. Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales..." Norma 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO Indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación, de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y de control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca.

Causa

No poner en práctica lo estipulado en las leyes relacionadas con la administración de las funciones que se llevan a cabo en la Municipalidad.



Efecto

Esto incide en que la Contraloría General de Cuentas no disponga de toda la información necesaria para realizar el adecuado control y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, que todo pago que se efectúe, deberá llenar todos los requisitos de la documentación de soporte necesaria, para transparentar la administración y cumplir con la normativa legal correspondiente.

Comentario de los Responsables

Derivado de las recomendaciones realizadas por esa Comisión de Auditoría en la Primera Fase de la misma, esta Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, giró instrucciones al Departamento de Compras y al Almacén, para hacer de su conocimiento que se tiene la obligación de verificar que cada factura que se presente para efectuar pagos por compra de bienes y/o servicios, deberá llevar en el reverso el nombre, sello y firma de la persona que los solicita, así como el visto bueno del Jefe inmediato. De igual manera, se han girado instrucciones para que se detallen: Tipo de adquisición, cantidades, valores, así como verificar el ingreso a Almacén, formulario de entrega de bienes y suministros a los solicitantes y establecer que la orden de compra esté debidamente firmada por los responsables, observando también que la descripción del bien o servicio solicitado sea correcto, así como el traslado a donde corresponda.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que se demostró la deficiencia que se tiene en el área y además las autoridades aceptan el incumplimiento en su comentario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS ALBERTO BARILLAS VASQUEZ	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	PEDRO ARTURO SANIC MAGUIRRE	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de políticas administrativas



Condición

Al solicitar información por medio de OFICIO MPH-DAM-0655-89-2012, de fecha 04 de septiembre de 2012 al Jefe de Recursos Humanos, en la revisión de planillas, entrevistas, Cuestionarios y con el apersonamiento a la Oficina de Compras, se confirmó que la Municipalidad, durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, no contó con Encargado de Compras.

Criterio

El Decreto No.12-2002 Código Municipal artículo 81 establece: "Nombramiento de funcionarios. El Concejo Municipal hará el nombramiento de los funcionarios que le competen, con base en las ternas que para cada cargo proponga el alcalde. El secretario, el tesorero, el registrador civil, el auditor y demás funcionarios que demande la modernización de la administración municipal, sólo podrán ser nombrados o removidos por acuerdo del Concejo Municipal" y El Acuerdo No. 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, la Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales...".

Causa

Esto se debe a que las Autoridades municipales no han observado el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas.

Efecto

Al no contar con una persona encargada del área de compras, origina riesgo de menoscabo a los intereses Municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá de nombrar a una persona la cual será responsable de los procesos a seguir en relación a compras municipales, a efecto de poder contar con información verídica de las mismas.

Comentario de los Responsables

Al respecto le manifestamos que se contrató a una persona que no cumplió con las expectativas que el puesto requiere y estuvo entreteniéndolo a los responsables de su nombramiento y por falta de preparación y desobediencia fue destituido el 22 de octubre de 2012. Derivado de las recomendaciones que usted dejó en la primera fase de la Auditoría, se nombró a la señora CINTIA LORENA GUERRA MATA DE PINEDA como ENCARGADA DE COMPRAS, de conformidad con la Resolución



106-2012 del 11 de octubre de 2012, por lo que ya se cuenta con una persona que será la responsable de los procesos a seguir en relación a las compras municipales, a efecto de poder contar con información verídica de las mismas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que al 31 de agosto de 2012, la comisión de auditoría no encontró, ni presentaron pruebas de la existencia de persona nombrada como Encargado de Compras, además lo manifestado no los exime de responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS ALBERTO BARILLAS VASQUEZ	5,000.00
SINDICO I	MARVIN OVIDIO MAQUIZ ESTRADA	5,000.00
SINDICO II	JUAN RAMON ALVAREZ SANTOS	5,000.00
SINDICO III	MYNOR ROBERTO MENDEZ GARCIA	5,000.00
CONCEJAL I	MYNOR ROLANDO MORALES CHAVEZ	5,000.00
CONCEJAL II	REYNABEL (S.O.N.) PEREZ SALAZAR	5,000.00
CONCEJAL III	ERICK ANTONIO GIRON FUENTES	5,000.00
CONCEJAL IV	BRENDA IZELA ESCRIBA MORALES	5,000.00
CONCEJAL V	WILFREDO JOAQUIN HERRERA IZAGUIRRE	5,000.00
CONCEJAL VI	MARIO AUGUSTO DE LEON SOTOJ	5,000.00
CONCEJAL VII	ALMA LETICIA PEREIRA IBARRA DE GONZALEZ	5,000.00
CONCEJAL VIII	ILIANA AYDEE VELASQUEZ GONZALEZ DE SOTO	5,000.00
CONCEJAL IX	CARLOS HUMBERTO PAYES RETANA	5,000.00
CONCEJAL X	PROSPERO MIGUEL SOTO BRAN	5,000.00
Total		Q. 70,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en la conformación de expedientes

Condición

En la evaluación de expedientes de obras ejecutadas por Administración y de conformidad con la muestra seleccionada, se estableció que los Expedientes conformados carecen de la siguiente documentación: integración de renglones de trabajo, copias de cheques de pago, facturas por adquisición de materiales de construcción, constancia alguna de la recepción y entrega de materiales y de los trabajos por parte del encargado de la unidad de almacén y Dirección Municipal de Planificación, así como el monto autorizado de la mano de obra utilizada.

Criterio

El Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas



Generales de Control Interno, Norma 1.11, especifica que las unidades administrativas crean y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido de manera que sea fácil localizar la información.

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, en el artículo 95 del Código Municipal, determina que la oficina municipal de planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

Causa

No existe una adecuada política administrativa, relacionada con el proceso que debe considerarse desde el inicio de las obras hasta su finalización.

Efecto

Incide en que el ente fiscalizador no disponga de toda la información, limitando de esta manera que la información en cada expediente no se encuentre en forma completa de las obras ejecutadas por la administración municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, implemente procedimientos necesarios que conlleva el control de las obras que se ejecuten por administración municipal, observando en lo que sea aplicable el cumplimiento de la normativa legal vigente para el efecto. De igual forma girar instrucciones al Director de AFIM, para que no se efectúe ningún desembolso, sino tiene a la vista los informes de supervisión y expediente completo del proyecto que se trate.

Comentario de los Responsables

Por medio de OFICIO MPH-DAM-0655-13-2013 de fecha, 05 de febrero de 2013, se notificó el presente hallazgo y los responsables se manifiestan con el Oficio sin número de fecha 14 de febrero de 2013 lo siguiente: Derivado del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 no fue formulado por la actual Administración Municipal, la Dirección Municipal de planificación tuvo inconvenientes en la realización de los diferentes proyectos que estaban contemplados para satisfacer las necesidades de las diferentes comunidades, por ende, la adquisición de materiales, pago de planillas y nuestro control de Almacén, se realizó en una forma generalizada para todos los Proyectos ejecutados por Administración, en consecuencia, existió mucho desorden. Por lo anterior y de conformidad con las recomendaciones emanadas de la Comisión de Auditoría en la primera fase de su trabajo, la Dirección Municipal de Planificación traslada a usted para su verificación la siguiente documentación:

1. Copia de Integración de renglones de trabajo
2. Copia de Cheques de Pago (en forma generalizada)



- 3. Facturas por adquisición de materiales de construcción (en forma generalizada)
- 4. Constancia de Recepción y Entrega de Materiales en el Almacén (en forma generalizada)
- 5. Copia de Planillas (en forma generalizada).

Queremos manifestarles a los señores Auditores Gubernamentales, que derivado del poco tiempo que se nos dio, para esta audiencia, no nos fue posible enviar la documentación de soporte en forma magnética. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Comisión de Auditoría, dejar sin efecto el presente Hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que al momento de examinar los expedientes de obras, no fueron encontrados los documentos mencionados en la condición, y en otros casos se encontraron en forma desordenada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS ALBERTO BARILLAS VASQUEZ	2,000.00
DIRECTOR DMP	NAAMAN (S.O.N.) HERRERA ACAJABON	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la legislación vigente

Condición

Se determinó que la Municipalidad no cumplió con presentar los ejemplares de la Memoria Anual de Labores correspondiente al período fiscal 2011 al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 84 literal d, establece: Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del secretario,



las siguientes: Redactar la memoria anual de labores y presentarla ante el Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.

Causa

Incumplimiento de lo establecido en la norma legal vigente.

Efecto

No permite cumplir con informar a las entidades interesadas en conocer los resultados de la gestión municipal, de una forma narrativa, ilustrativa y financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que proceda con la presentación de la Memoria Anual de Labores y así cumplir con la normativa del envío del mismo a las instituciones correspondiente.

Comentario de los Responsables

Por medio de OFICIO MPH-DAM-0655-14-2013 de fecha, 05 de febrero de 2013, se notificó el presente hallazgo y los responsables se manifiestan con el Oficio sin número de fecha 13 de febrero de 2013 lo siguiente: Las actividades administrativas de conformidad con las Normas de Control Interno Gubernamental 2.1 Principios Generales de Administración, 2.2 Organización Interna de las entidades. Dentro de los Principios y conceptos más importantes para la organización interna, cada entidad pública, puede adoptar los siguientes:

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD: En función de los objetivos y naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas.

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna.

El Código Municipal en su artículo 84. Atribuciones del Secretario en la literal d) indica: “Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Consejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.



Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Comisión de Auditoría, dejar sin efecto este hallazgo, o en su defecto, encaminarlo a la persona que fungió como Secretaria Municipal en ese período, señora Sandra Liliana González Hernández.

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados por los responsables no son satisfactorios para el desvanecimiento del presente hallazgo, además lo que exponen claramente en el párrafo de asignación de funciones y responsabilidades no fue cumplido, violando el Acuerdo Interno No. A-57-2006 del Sub-Contralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.10; evidenciado en Informe de Auditoría 2011 Hallazgo relacionados con el Control Interno No. 2 Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL EDUARDO GONZALEZ ROSALES	2,000.00
SINDICO PRIMERO	RODOLFO MAURICIO PIRIR MANCUR	2,000.00
SINDICO SEGUNDO	RONY AMILKAR SANTOS VELASQUEZ	2,000.00
CONCEJAL PRIMERO	ALMA LETICIA PEREIRA IBARRA DE GONZALEZ	2,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	ILEANA AYDEE VELASQUEZ GONZALEZ	2,000.00
CONCEJAL TERCERO	HECTOR OVIDIO CONCUL GAITAN	2,000.00
CONCEJAL CUARTO	PROSPERO MIGUEL SOTO BRAN	2,000.00
CONCEJAL QUINTO	MYNOR ROLANDO MORALES CHAVEZ	2,000.00
CONCEJAL VI	ERICK ANTONIO GIRON FUENTES	2,000.00
CONCEJAL VII	CARLOS HUMBERTO PAYES RETANA	2,000.00
CONCEJAL OCTAVO	HERLINDO AMILCAR CASTRO SANDOVAL	2,000.00
CONCEJAL IX	MARVIN OVIDIO MAQUIZ ESTRADA	2,000.00
CONCEJAL X	ROSA MARIA FLORIAN MARROQUIN	2,000.00
Total		Q. 26,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

No se encontraron las constancias legales, de que la copia del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad, haya sido enviada a Bienes y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con la Ley, además El Libro de Inventario de la Municipalidad no está actualizado, sin embargo, los registros asentados y los bienes muebles carecen de nomenclatura, asimismo las tarjetas de responsabilidad de cada empleado de la municipalidad, no se encuentran



actualizadas y algunas no tienen la firma de la persona responsable de los bienes que tiene asignados.

Criterio

La Dirección de Contabilidad del Estado, a través del Departamento de Contabilidad emitió la Circular 3-57 sobre las instrucciones para la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas, el cual indica en su apartado de "Rendición de las copias de Inventario" el cual dice " Durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra del de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad del Estado".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- en numeral 3.9 Libro de Inventarios establece que todo libro utilizado para el registro de todo los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforme su activo fijo, en el se registran todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen en su operatoria se debe anotar fecha de ingresos o egresos, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Del inventario general de bienes de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros quince días calendario del mes de enero de cada año.

Causa

No poner en práctica lo estipulado en las leyes relacionadas con la administración de las funciones que se llevan a cabo en la Municipalidad.

Efecto

Al no enviar la copia del inventario municipal al Ministerio de Finanzas Públicas, no se tiene conocimiento de las alzas y bajas que se realizan durante determinado período fiscal y que no se cuente con la información necesaria para integrar el patrimonio.

Recomendación

Que de inmediato el Alcalde Municipal gire las instrucciones pertinentes al Tesorero y encargado de Inventario Municipal para que de forma inmediata proceda a dar cumplimiento a este precepto legal.

Comentario de los Responsables

Por medio de OFICIO MPH-DAM-0655-14-2013 de fecha, 05 de febrero de 2013, se notificó el presente hallazgo y los responsables se manifiestan con el Oficio sin número de fecha 13 de febrero de 2013 lo siguiente: Las actividades



administrativas de conformidad con las Normas de Control Interno Gubernamental 2.1 Principios Generales de Administración, 2.2 Organización Interna de las entidades. Dentro de los Principios y conceptos más importantes para la organización interna, cada entidad pública, puede adoptar los siguientes:

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD: En función de los objetivos y naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas.

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna.

Por lo anterior, la Administración Municipal período 2008 – 2012, respetuosamente solicita a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, dejar sin efecto este hallazgo, o en su defecto, trasladarlo a la persona que manejó la Tesorería Municipal, señor Juan Carlos Santos Yaquián.

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados por los responsables no son satisfactorios para el desvanecimiento del presente hallazgo, además especifican la obligación de establecer por escrito las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo, sin embargo no cumplieron con lo establecido en el Acuerdo Interno No. A-57-2006 del Sub-Contralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.10; evidenciado en Informe de Auditoría 2011 Hallazgo relacionados con el Control Interno No. 2 Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAFAEL EDUARDO GONZALEZ ROSALES	5,000.00
SINDICO PRIMERO	RODOLFO MAURICIO PIRIR MANCUR	5,000.00
SINDICO SEGUNDO	RONY AMILKAR SANTOS VELASQUEZ	5,000.00
CONCEJAL PRIMERO	ALMA LETICIA PEREIRA IBARRA DE GONZALEZ	5,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	ILEANA AYDEE VELASQUEZ GONZALEZ	5,000.00
CONCEJAL TERCERO	HECTOR OVIDIO CONCUL GAITAN	5,000.00
CONCEJAL QUINTO	MYNOR ROLANDO MORALES CHAVEZ	5,000.00
CONCEJAL VI	ERICK ANTONIO GIRON FUENTES	5,000.00
CONCEJAL VII	CARLOS HUMBERTO PAYES RETANA	5,000.00



CONCEJAL OCTAVO	HERLINDO AMILCAR CASTRO SANDOVAL	5,000.00
CONCEJAL IX	MARVIN OVIDIO MAQUIZ ESTRADA	5,000.00
CONCEJAL X	ROSA MARIA FLORIAN MARROQUIN	5,000.00
DIRECTOR AFIM	JUAN CARLOS SANTOS YAQUIAN	5,000.00
Total		Q. 65,000.00

Hallazgo No. 3

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Condición

Al revisar el área de proveedores, documentos y facturas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se estableció que la Municipalidad efectúa varias compras integrado por varias facturas. Por adquisición de bienes, servicios por balasto en comunidades, así como suministros, materiales, por lo que se determinó que no obstante estar dividido en varios pagos, se debió cumplir con el debido proceso de cotización, por lo que se incurrió en fraccionamiento.



NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT	NOMBRE DEL PROYECTO O CONCEPTO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FACTURA	VALORES EN Q.	MONTO CON IVA	MONTO SIN IVA
CALDERON ALVARADO, LUIS FELIPE	12539295	DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA MATERIALES Y PRODUCTOS PVC	3522	08/03/2012	B 2370	19,500.00		
					B 2403	34,500.00		
					B 2464	49,500.00		
					B 2521	1,836.40		
					B 2753	30,420.00		
					B 2753	5,185.00		
					B 2753	24,264.00	165,205.40	147,504.82
GRUPO EMPRESARIAL ARBAMA, SOCIEDAD ANONIMA	69511683	GRUPO ARBAMA, POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION HERRAMIENTAS MENORES	3541	13/03/2012	A 372	40,000.00		
					A 631	50,000.00		
					A 370	40,000.00		
					A 372	40,000.00		
					A 809	18,520.82		
					A 875	20,000.00		
A 1029	25,000.00	238,520.82	212,965.02					
ESTRADA SALAZAR, ANTONIO ENRIQUE	24312495	BACHEO Y HERRAMIENTAS	3670	03/05/2012	D 10300	10,000.00		
					D 10447	20,000.00		
					D 10312	15,000.00		
					D 10321	25,000.00		
					D 10485	20,000.00		
					D 10447	20,410.48	110,410.48	98,580.79
GRAN TOTAL							514,136.70	459,050.63

Criterio

El Decreto No. 27-2009 del Congreso de la República, Reformas al Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8. Se reforma el artículo 38 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el cual queda así: “Artículo 38. Monto. Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q90,000.00) y no sobre pase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00).” El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, artículo 51, establece: Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.

Causa

Falta de implementación de un adecuado control por parte de los empleados responsables, en la adquisición de bienes, productos y servicios.

Efecto

No se conoce si los precios pagados fueron los más convenientes a los intereses financieros de la municipalidad.



Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de AFIM, para que las adquisiciones efectuadas por la Municipalidad, se realicen, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

Por medio de OFICIO MPH-DAM-0655-13-1-2013 de fecha, 05 de febrero de 2013, se notificó el presente hallazgo y los responsables se manifiestan con el Oficio sin número de fecha 13 de febrero de 2013 lo siguiente: Se nos notificó de la existencia de fraccionamiento del cual manifestamos, que al revisar las operaciones de nuestra administración, la ejecución presupuestaria, facturas y compras realizadas, no aparecen fraccionamientos y específicamente de los proveedores descritos en la condición del presente hallazgo, motivos por los cuales respetuosos solicitamos a la comisión de auditoría, no tomarnos en cuenta para la sanción que se impondrá.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que al momento de examinar los pagos tal como se detalla en el cuadro anexo a la Condición, las facturas y cheques tienen fechas del periodo 2012 además al verificar su operatoria en el sistema SICOIN GL también aparecen con fechas del año 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS ALBERTO BARILLAS VASQUEZ	11,476.27
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	PEDRO ARTURO SANIC MAGUIRRE	11,476.27
Total		Q. 22,952.54

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LUIS ALBERTO BARILLAS VASQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 14/01/2016
2	MARVIN OVIDIO MAQUIZ ESTRADA	SINDICO I	15/01/2012 - 14/01/2016
3	JUAN RAMON ALVAREZ SANTOS	SINDICO II	15/01/2012 - 14/01/2016
4	MYNOR ROBERTO MENDEZ GARCIA	SINDICO III	15/01/2012 - 14/01/2016
5	MYNOR ROLANDO MORALES CHAVEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 14/01/2016
6	REYNABEL PEREZ SALAZAR	CONCEJAL II	15/01/2012 - 14/01/2016
7	ERICK ANTONIO GIRON FUENTES	CONCEJAL III	15/01/2012 - 14/01/2016
8	BRENDA IZELA ESCRIBA MORALES	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 14/01/2016
9	WILFREDO JOAQUIN HERRERA IZAGUIRRE	CONCEJAL V	15/01/2012 - 14/01/2016
10	MARIO AUGUSTO DE LEON SOTOJ	CONCEJAL VI	15/01/2012 - 14/01/2016
11	ALMA LETICIA PEREIRA IBARRA DE GONZALEZ	CONCEJAL VII	15/01/2012 - 14/01/2016
12	ILIANA AYDEE VELASQUEZ GONZALEZ DE SOTO	CONCEJAL VIII	15/01/2012 - 14/01/2016
13	CARLOS HUMBERTO PAYES RETANA	CONCEJAL IX	15/01/2012 - 14/01/2016
14	PROSPERO MIGUEL SOTO BRAN	CONCEJAL X	15/01/2012 - 14/01/2016
15	PEDRO ARTURO SANIC MAGUIRRE	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	15/01/2012 - 14/01/2016
16	NAAMAN HERRERA ACAJABON	DIRECTOR DMP	16/01/2012 - 15/01/2016
17	RAFAEL EDUARDO GONZALEZ ROSALES	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008 - 14/01/2012
18	RODOLFO MAURICIO PIRIR MANCUR	SINDICO PRIMERO	15/01/2008 - 14/01/2012
19	RONY AMILKAR SANTOS VELASQUEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008 - 14/01/2012
20	ALMA LETICIA PEREIRA IBARRA DE GONZALEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008 - 14/01/2012
21	ILEANA AYDEE VELASQUEZ GONZALEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008 - 14/01/2012
22	HECTOR OVIDIO CONCAL GAITAN	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008 - 14/01/2012
23	PROSPERO MIGUEL SOTO BRAN	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008 - 14/01/2012
24	MYNOR ROLANDO MORALES CHAVEZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008 - 14/01/2012
25	ERICK ANTONIO GIRON FUENTES	CONCEJAL VI	15/01/2008 - 15/01/2012
26	CARLOS HUMBERTO PAYES RETANA	CONCEJAL VII	15/01/2008 - 14/01/2012
27	HERLINDO AMILCAR CASTRO SANDOVAL	CONCEJAL OCTAVO	15/01/2008 - 14/01/2012
28	MARVIN OVIDIO MAQUIZ ESTRADA	CONCEJAL IX	15/01/2008 - 14/01/2012
29	ROSA MARIA FLORIAN MARROQUIN	CONCEJAL X	15/01/2008 - 14/01/2012
30	JUAN CARLOS SANTOS YAQUIAN	DIRECTOR AFIM	15/01/2008 - 14/01/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARINA PATIÑO HERRARTE
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Un Municipio próspero con Desarrollo Social, económico y cultural, que reúna las condiciones que satisfagan las necesidades básicas de su población para mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
Salud y asistencia social;
Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;

De finanzas; De probidad; De los derechos humanos y de la paz; De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRA POR CONTRATO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	Codigo de SMI	No. NIGS	Financ de la obra	Nombre y ubicación de la obra	No. Contrato	Fecha de contrato	Monto del contrato Q.	Proveniencia de fondos / Fuente de Financiamiento	Nombre de contratista	Fecha de inicio	Fecha Finalización	Ejecucion devengada de ejercicios anteriores	Ejecucion devengada de ejercicio 2012	Avance financiero al 31 de Diciembre de 2012		Saldo Q.	% de avance físico 31 de diciembre 2012
														Valor Q.	%		
3	121384	--	C-2	DRAGADO DE CALICE RIO PLATANICOS, COLONIA LOS ARCOS SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.	008-2012	07 Jun 12	Q. 894,496.40	Muni	Constructora RIZA,	22-ago-12	22 oct 11	--	Q. 630,619.96	Q. 630,619.96	73%	Q. 263,876.44	100%
4	121383	--	C-2	DRAGADO DE CALICE RIO PINULA, COLONIA RIVERA DE RIO SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.	009-2012	07 Jun 12	Q. 869,245.60	Muni	Constructora RIZA,	22-ago-12	22 oct 12	--	Q. 615,471.45	Q. 615,471.45	75%	Q. 253,774.15	100%
2	--	--	C-1, C-2, C-3	Suministro, Transporte y Aplicación de Mezcla Asfáltica en Caliente para Bacheo en la 26 y 25 Avenidas, Pradas de Villa Hermosa, San Miguel Petapa.	--	28 Jun 12	Q. 538,262.57	Muni	Empresa CONUTOL	18 Jul 12	09 ago 12	--	Q. 495,201.56	Q. 495,201.56	90%	Q. 43,061.01	100%
1	98891	2108365	C-2, C-5	Construcción Instituto Básico Cobertura Municipal San Miguel Petapa	015-2012	23-nov-12	Q. 2,940,377.06	COCODE	Constructora ELASA	10-nov-12		--	Q. 592,075.96	Q. 592,075.96	20%	Q. 2,348,301.10	15%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente:

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de los recursos sustritos con el COCODE de lugar y fecha

FJ Director de AFIM

Dr. Pablo Antonio Soria Maguere



Evaluador Municipal

Doctor Luis Alberto Berioz Viquez

FJ Director DAM

Dr. Nelson Heredia Acabzon

FJ Auditor Interno

Dr. Carlos Roberto Pineda

Auditor Interno
 Contador Público y Auditor
 Colegiado Activo 3-113



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	Codigo de SINIP	Fianzas de la obra	Nombre y ubicación de la obra	No. Contrato	Fecha de contrato	Monto del contrato Q.	Proveniencia de fondos / Fuente de Financiamiento	Nombre de contratista	Fecha de inicio	Fecha Finalización	Ejecución devengada de ejercicios anteriores	Ejecución devengada de ejercicio 2012	Avance financiero al 31 de Diciembre de 2012		Saldo Q.	% de avance físico 31 de diciembre 2012
													Valor Q.	%		
1	--	--	Elaboración de tapaderas V.H.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 37,085.00	100%	0	100%	
2	--	--	Limpieza de tragantes los alamos.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 14,720.00	100%	0	100%	
3	--	--	Limpieza de banquetas y bordes en Villa Hermosa.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 29,050.00	100%	0	100%	
4	--	--	Limpieza de tragantes en calles principales de Villa Hermosa.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 14,840.00	100%	0	100%	
5	--	--	Estructura de metal en escuela Los Alamos	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 35,761.00	100%	0	100%	
6	--	--	Construcción Muro de contención Villas de Petapa	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 6,268.00	100%	0	100%	
7	--	--	Construcción de quiné Paraje Rincon Oriental.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 14,951.00	100%	0	100%	
8	--	--	Construcción quiné en Brisas de Gerson.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 14,576.50	100%	0	100%	
9	--	--	Pintura estadio Julia A. Colar.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 11,135.00	100%	0	100%	
10	--	--	Elaboración de Escaleras.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 2,820.00	100%	0	100%	
11	--	--	Baranda para Kiosco del parque Central.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 1,667.50	100%	0	100%	
12	--	--	Desmontaje de estructura metálica en San Antonio.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 755.00	100%	0	100%	
13	--	--	Estructura en Santa Teresita (pluma).	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 615.50	100%	0	100%	
14	--	--	Instalación de puertas en bodega.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 1,075.00	100%	0	100%	
45	--	--	Elaboración de tapaderas en Santa Ines Petapa.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 13,906.00	100%	0	100%	
16	--	--	Ratujos de parqueo.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 847.50	100%	0	100%	
17	--	--	Lijado y pintura para Porteria.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 347.50	100%	0	100%	
18	--	--	Elaboración de retulos para Feria Patronal.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 22,130.00	100%	0	100%	
19	--	--	Baranda en escuela Aguilar Hernandez.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 1,155.00	100%	0	100%	
20	--	--	reparación puerta en pozo Israel.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 510.00	100%	0	100%	
21	--	--	Reparación porton escuela Gerson.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 530.00	100%	0	100%	
22	--	--	Estanteria taller Infraestructura Vial.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q 2,811.25	100%	0	100%	



23	--	--	Rotulos de señalización.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	3,747.50	100%	0	100%
24	--	--	Caja para materiales.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	307.50	100%	0	100%
25	--	--	Colocación de ventana en la iglesia del cementerio Municipal.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	620.00	100%	0	100%
26	--	--	Puerta en guardería Municipal.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	4,507.50	100%	0	100%
27	--	--	Rotulos para eventos en el cementerio Municipal.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	1,047.50	100%	0	100%
28	--	--	Pluma del parqueo Municipal.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	652.50	100%	0	100%
29	--	--	Baranda para (jardinería central) parque Her. Pedro La Cruz.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	3,847.50	100%	0	100%
30	--	--	Estructura de techo en taller de Mecánica.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	787.50	100%	0	100%
31	--	--	Baranda para eventos.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	3,640.00	100%	0	100%
32	--	--	Churrasqueros.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	695.00	100%	0	100%
33	--	--	Limpieza de tragantas en cabezera Municipal.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	15,365.00	100%	0	100%
34	--	--	Limpieza en calles y recorte de arbustos.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	15,425.00	100%	0	100%
35	--	--	Limpieza de piso en San Antonio.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	3,640.00	100%	0	100%
36	--	--	Colocación de calgadores de ropa en vestidores del estadio.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	730.00	100%	0	100%
37	--	--	Tumulos en colonia Los Alamos.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	9,661.00	100%	0	100%
38	--	--	Adornos navideños.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	9,922.50	100%	0	100%
			Jefatura de albañiles													
39	--	--	Proyecto de área recreativa Brisas de Gersona.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	111,614.00	100%	0	100%
40	--	--	Mano de Obra en escuela Victor Moraga.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	2,000.00	100%	0	100%
41	--	--	Mano de Obra en escuela de Villa Hermosa sector B.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	1,750.00	100%	0	100%
42	--	--	Reparación calle entrada a Los Alamos.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	9,200.00	100%	0	100%
43	--	--	Pintura Instituto por cooperativas S.M.P.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	3,460.00	100%	0	100%
44	--	--	Reparaciones en los sanitarios en escuela los Alamos.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	3,397.00	100%	0	100%
45	--	--	Construcción grados para ingreso de vecino Brisas de Gersona.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	2,884.50	100%	0	100%
46	--	--	Reparaciones en sanitarios del Estadio Julio A. Cobari.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	5,975.00	100%	0	100%
47	--	--	Proyecta Monumento a Hermana Pedro.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	4,630.00	100%	0	100%

4. .



48	--	--	Proyecto paraje Bajo Guardanivel del Río.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	5,795.00	100%	0	100%
49	--	--	Proyecto Cementerio.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	150,222.00	100%	0	100%
50	--	--	Proyecto las Palmas.	--	--	--	Muni	--	--	--	--			100%	0	100%
51	--	--	Proyecto Carro Gordo.	--	--	--	Muni	--	--	--	--			100%	0	100%
52	--	--	Proyecto casón la Cerra.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	16,417.50	100%	0	100%
53	--	--	Proyecto Bodega de herramientas de construcción.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	12,669.75	100%	0	100%
54	--	--	proyecto centro de Salud	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	1,862.00	100%	0	100%
55	--	--	Reparación en supervisión escuela Vitor Manuel Moraga.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	3,750.00	100%	0	100%
56	--	--	Reparación Edificio Municipal.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	1,080.50	100%	0	100%
57	--	--	Remozamiento en escuela Aguilar Hernandez.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	77,387.00	100%	0	100%
58	--	--	Proyecto escuela San Antonio parvulos.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	1,367.00	100%	0	100%
59	--	--	Proyecto reparación calle principal villa hermosa.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	4,716.00	100%	0	100%
60	--	--	proyecto Retornos Boulevard Villa Hermosa.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	9,070.00	100%	0	100%
61	--	--	Proyecto Escuela Gersona.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	10,437.00	100%	0	100%
62	--	--	Plinura en la Localidad de la Policía Municipal de Transito.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	2,340.00	100%	0	100%
63	--	--	Parqueo de motocicletas y jardinera	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	5,177.50	100%	0	100%
64	--	--	Proyecto Monumento a la Mujer.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	2,900.00	100%	0	100%
65	--	--	Reparaciones en destacamento militar.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	14,646.00	100%	0	100%
66	--	--	Resauración del Kiosco del casco urbano.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	20,813.00	100%	0	100%
67	--	--	Construcción de columnas en pasajita.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	4,993.00	100%	0	100%
68	--	--	Trabajos en pozo artesanal No.1 Sistema de Agua Potable, paraje Concepción, San Miguel Petapa.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	45,357.00	100%	0	100%
69	--	--	Elevación de depósito de 6,000 litros de agua potable, sector 4, paraje Concepción S.M.P., Guatemala.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	14,075.99	100%	0	100%
70	--	--	Proyecto en pozo artesanal No.2 sistema de agua Potable, Paraje Concepción, S.M.P.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	39,750.00	100%	0	100%
71	--	--	Alcantarillado en colonia San Antonio.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	73,582.24	100%	0	100%
72	--	--	Alcantarillado en Villas de Santiago.	--	--	--	Muni	--	--	--	--	Q	31,245.30	100%	0	100%



73	**	**	Mantenimiento de calles no pavimentadas, Granjas las Joyas.	**	**	**	Muni	**	**	**	**	Q 124,800.00	100%	0	100%
74	**	**	Mantenimiento de calles no pavimentadas, colonia los Ajenos, S.M.P.	**	**	**	Muni	**	**	**	**	Q 374,640.00	100%	0	100%
Total:												Q 1,495,927.00			

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente:

NOTA: El presente informe incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el COCOFOP de lugar y fecha 22 DE ENERO 2012

F) Director de A/IM
 Iván Arturo Sanja Maguán

F) Alcalde Municipal
 Doctor Luis Alberto Barrios Viquez

F) Director DAM
 Naxman (SON) Herrera Aguilar

F) Auditor interno
 Licenciado Luis...

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA
 ALCALDE MUNICIPAL
 GUATEMALA, C.A.

Dirección Municipal
 Planificación
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Auditor Interno
 Contador Público y Auditor
 Colegiado Activo 3119



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

TESORERIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PETAPA

LISTADO DE EXPEDIENTES DE OBRAS EJECUTADAS Y EN PROCESO, ESTUDIO ELABORADOS Y GASTOS REALIZADOS CON FONDOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO.



PROYECTOS DE ARRASTRE 2011

No.	Nombre de la Obra	Empresa	Fecha de Inicio	Fecha Final	No. Contrato	Fianzas de la Obra	Tiempo de Ejecución	No. NOG	No. SNIP	Providencia de Fondos/ Fuente de Financiamiento	Monto	Saldo	% de avance físico.
1	PASARELA FRENTE A MAQUILAS.	Aceros Prefabricado S.A.	00/00/000	00/00/000	NO EXISTENTE	—	3 meses	—	—	Muni	Q 282,899.00	Q 169,739.40	0%
2	PASARELA FRENTE A SANATORIO MEDICA CENTRO.	Aceros Prefabricados S.A.	00/00/000	00/00/000	NO EXISTENTE	—	3 meses	—	—	Muni	Q 253,550.50	Q 152,130.30	0%
3	PASARELA FRENTE AL PAQUEO DE SUPERMERCADO LA TORRE.	Aceros Prefabricados S.A.	00/00/000	00/00/000	NO EXISTENTE	—	3 meses	—	—	Muni	Q 253,550.50	Q 152,130.30	0%
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

OBSERVACIONES
 R = Acta de recepción
 L = Acta de Liquidación
 A = Acta de Autorización

Director de AFIM



Alcalde Municipal



Director D.M.P.
 Dirección Municipal de Planificación
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		VEHICULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	Q 515,374.95	Q 3,222,305.58	Q 3,085,464.26						Q 2,224,025.04	
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 1,424,957.01	Q 3,765,238.77	Q 3,933,891.18	Q 3,329,610.22		Q 132,000.00			Q 12,240,664.25	Q 11,152,327.38
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 599,327.89	Q 884,167.20	Q 674,011.97	Q 1,651,047.56		Q 1,380.00		Q 287,756.37	Q 482,862.35	Q 21,186.59
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES				Q 78,665.00						Q 181,797.23
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 126,690.06		Q 447,177.40							
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
900			Q 485,781.91		Q 760,308.50						
	TOTALES	Q 2,666,349.91	Q 6,357,493.46	Q 8,140,544.81	Q 5,815,632.28	Q -	Q 133,380.00	Q -	Q 287,756.37	Q 14,947,551.64	Q 11,355,311.20
	% APLICADO	24%	76%	58%	42%	0%	100%	0%	100%	97%	43%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI, de la Municipalidad de San Miguel Petapa del Departamento de Guatemala, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

DIRECTOR DAFIM
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA
 GUATEMALA, C.A.
 Director Financiero

Vo.Bo.

 Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA
ALCALDE MUNICIPAL
 GUATEMALA, C.A.

Auditor Interno
 Contador Público y Auditor Colegiado Activo 3119

